

DECLARACIÓN

De rechazo al injusto reclamo de la empresa multinacional Suez contra el Estado y el pueblo de Chile, en el marco de la Crisis Sanitaria causada en la Ciudad de Osorno

Considerando las pretensiones que tiene la empresa multinacional Suez de llevar el conflicto que mantiene actualmente con el gobierno de Chile ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), en respuesta a la decisión tomada por el gobierno en agosto de 2019 de abrir un proceso de suspensión de caducidad para finalizar el contrato de concesión de su subsidiaria, la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (ESSAL);

Seramente preocupados porque el grupo Suez, que controla la sociedad Aguas Andinas S.A., el mayor accionista de ESSAL, está pidiendo la inmediata cesación del procedimiento iniciado por el gobierno chileno, a pesar de que dicho procedimiento tiene lugar por motivo del desastre sanitario causado por esta empresa en la ciudad de Osorno en julio de 2019, cuando debido a las condiciones precarizadas de operación de sus sistemas y de trabajo de su personal se produjo un derrame de petróleo en la planta de agua potable de Caipulli, que contaminó al río Rahue y provocó un inmediato corte del suministro que afectó a casi 150 mil personas, la mayor parte de la población;

Tomando en cuenta que el desastre sanitario motivó la apertura de una investigación y un proceso sancionatorio contra ESSAL por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), cuyo proceso constató una serie de incumplimientos atribuibles a la empresa, concernientes a:

- a) suministro de agua potable sin cumplir las normas de calidad;
- b) ejecución de cortes no programados;
- c) afectación de la mayor parte de la población de Osorno, puesta en riesgo y afectación de su salud;
- d) incumplimiento de procedimientos para atención de emergencias y obligaciones de abastecimiento alternativo;
- e) entrega de información manifiestamente errónea a las autoridades y a la población; e
- f) incumplimiento de instrucciones de la SIS;

Informados acerca de la [Consulta Ciudadana](#) voluntaria del 12 de enero de 2020 organizada por la Municipalidad de Osorno, en la que el **90 por ciento** de los más de 17

mil participantes expresaron estar “estar de acuerdo con **poner fin a la concesión** actual de ESSAL en la ciudad de Osorno”, que demuestra que será muy difícil que la empresa privada recupere la confianza ciudadana;

Habida cuenta de las preocupaciones existentes entre las y los trabajadores de ESSAL sobre las posibles repercusiones perjudiciales que podría tener una suspensión de caducidad de la empresa para sus derechos y condiciones laborales;

Reconociendo que las y los trabajadores de ESSAL siguen manteniendo en cumplimiento su compromiso en la provisión de un servicio de calidad a la población, a pesar de las presiones a las que se encuentran sometida/os;

Lamentando que el grupo Suez, mediante procesos judiciales, busque desconocer “el protocolo de acuerdos de derechos laborales firmado el 09 julio de 1999” como parte de las bases de licitación de la empresa pública al sector privado, en cuanto a reconocer la antigüedad de años laborados por las y los trabajadores en otras empresas precedentes a la creación de ESSAL, lo que imposibilita un cálculo justo como indemnización por años de servicio y un perjuicio en el monto de la jubilación, lo cual viola el pacto firmado con la empresa para proteger y garantizar la totalidad de las retribuciones de las y los trabajadores, entre los que se estipula que *“todo trabajador tendrá derecho a percibir una compensación adicional por todo el tiempo trabajado en esa empresa y sus antecesoras y no cubiertos por la indemnización contractual”*, suscrito de manera tripartita en el año 1999 en pleno proceso de privatización, y que, con excepción de ESSAL, otras empresas Sí respetan;

Sobre la base de las anteriores consideraciones, las organizaciones firmantes de esta Declaración manifestamos:

1. **Rechazar** el injusto reclamo de la empresa multinacional Suez con el que pretende llevar al Estado de Chile a un arbitraje internacional del caso ante el CIADI;
2. **Celebrar** la iniciativa de Consulta Ciudadana promovida por el Municipio de la Ciudad de Osorno, realizada en enero de 2020, y su abrumador resultado en favor de poner fin a la concesión de ESSAL;
3. **Enfatizar** que, aunque los resultados de esta consulta no tengan un carácter vinculante para el Estado de Chile, de todas formas indican la existencia de a) un muy fuerte apoyo ciudadano a la posibilidad de que los servicios esenciales de agua y saneamiento estén en manos públicas y, consecuentemente, b) una muy importante ventana de oportunidades para que se proceda a la reconsideración del futuro del sistema de privatización de estos servicios en Chile;
4. **Solicitar** al Presidente Sebastián Piñera que:
 - a. **mantenga la aplicación** del proceso iniciado conducente a la finalización del contrato de ESSAL S.A., en **muestra de respeto a la voluntad expresada por la ciudad de Osorno** contra la continuidad de dicha concesión;
 - b. **tome las medidas necesarias** para garantizar que el pacto tripartito suscrito en el año 1999 durante la apertura de la privatización de las

empresas de agua y saneamiento sea respetado plenamente, en todos sus puntos, a fin de proteger los derechos de las y los trabajadores, incluyendo su derecho a una jubilación digna;

5. **Respaldar** la voluntad del Senado y de la Cámara de Diputados respecto a la caducidad de la concesión de ESSAL S.A.;
6. **Sumarnos activamente** a las campañas nacionales y/o globales que se están implementando para frenar las pretensiones de la empresa multinacional Suez contra la República de Chile por medio del proceso de arbitraje que amenaza presentar en el CIADI, o de cualquier otro mecanismo de resolución de controversias de inversión y comercio con los estados (IDSD) al que esta empresa pudiera acogerse;
7. **Reafirmar nuestro compromiso y solidaridad** con los habitantes de la ciudad de Osorno, así como con las y los trabajadores de ESSAL S.A.;
8. **Exhortar** al gobierno y al Congreso Nacional de Chile a tomar el caso de Osorno como un **llamado de atención extremo** y como una oportunidad que no debe ser desaprovechada para proceder a **una revisión profunda y transparente del actual modelo de privatización de los derechos de agua y de los servicios de agua y saneamiento**, debido a la extrema desigualdad e injusticia social causadas por este sistema, lo cual ha quedado expuesto con toda crudeza en el contexto de la actual pandemia de COVID-19. Dicha revisión, así como las decisiones a tomarse, deben estar sujetas al control democrático, con participación de las y los usuarios y trabajadores y de la sociedad civil en general;
9. **Apoyar** los procesos e iniciativas orientados a garantizar el retorno de la Política y la gestión del agua, especialmente de los **derechos de agua** y de los **servicios esenciales de agua y saneamiento**, a manos públicas en Chile.
10. **Promover** una amplia participación en estos procesos de movimientos sociales y ciudadanos, sindicatos, actores políticos y en general aquellos sectores que procuran la recuperación de la democracia sustantiva en Chile, incluyendo la democracia del agua.

Esta declaración se hará pública dentro y fuera de Chile y será difundida a través de diversos medios de comunicación disponibles.

Firmado el día 07 de julio de 2020


LUIS ISARRA DELGADO
PRESIDENTE



JOSÉ ESTEBAN CASTRO
COORDINADOR



OSCAR RODRÍGUEZ
SECRETARIO SUBREGIONAL



HUGO MATURANA
PRESIDENTE
